RESOLUCIÓN G.A.P. Nº 1509/2021

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE A CONVOCAR A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 14/2021 LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ" SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL 2022.-

Ciudad del Este, 03 de agosto 2021.-

VISTO: El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones remitiendo el pliego de bases y condiciones del llamado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ" " SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL 2022** solicitando su aprobación y la pertinente autorización para iniciar los trámites del proceso de contratación y;

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento a los Art. 12 y 13 del Decreto N° 21909/03, la Secretaría del Interior, a través del Memorándum, remite su pedido de necesidad para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ" " SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL 2022**

Que, la ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus modificatorias disponen que los convocantes realicen las contrataciones mediante *Licitación Por Concurso de Ofertas,* cuando el costo de las obras o adquisiciones no superen el monto equivalente a *dos mil jornales mínimos;*

Que, el Dictamen de la Asesoría Jurídica recomienda la aprobación del pliego de bases por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas;

Que, hallándose las documentaciones encuadradas dentro de las disposiciones legales, se estima oportuno llevar adelante el proceso de mediante *LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS*;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ, RESUELVE

Art. 1º- APROBAR el pliego de Bases y Condiciones del llamado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ" SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL 2022** "la convocatoria mediante **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2021**, conforme a la LEY 2051/2003 y normativa concordante para el efecto.-

Art. 2º- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de trámites y procesos necesarios, observando las Condiciones técnicas y legales previstas en las leyes que rigen la materia.-

Art. 3º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANÁ

Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná

RESOLUCIÓN G.A.P. Nº 1497/2021

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 14/2021 LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ" SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL 2022.-

Ciudad del Este, 03 de agosto de 2021.-

VISTO: Lo dispuesto en los Artículos 26º y 27º de la Ley 2051-/03 de Contrataciones Públicas, reglamentados por el Art. 11 del Decreto Nº 21909/03; **y,**

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las Contrataciones públicas, las citadas disposiciones legales contemplan la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, el que podrá ser conformado por funcionarios que se requieran y la asistencia técnica externa que se considere conveniente;

Que a fin de dar cumplimiento a la citada normativa, cabe constituir el citado comité;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANÁ;

RESUELVE;

Art. 1º.- CONSTITUIR el **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 14/2021 LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ" SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL 2022**, el cual queda integrado por el Abg. José López de la Secretaria de Transporte y Talleres, el Sr. Augusto Aníbal Lima de la Secretaria del Interior, y el Lic. Jorge Allende de la Secretaria de Salud.-

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná